



SESIÓN PLENARIA

- 8.- **Pregunta N.º 1189, relativa a número de establecimientos turísticos de los llamados "ilegales" visitados por parte de los inspectores de la Dirección General de Turismo en los años 2013 y 2014, presentada por D.ª Luisa Eva Bartolomé Arciniega, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-1189]**
- 9.- **Pregunta N.º 1190, relativa a establecimientos turísticos de los llamados "ilegales" visitados por los inspectores de la Dirección General de Turismo a los que se les ha abierto expediente sancionador en los años 2013 y 2014, presentada por D.ª Luisa Eva Bartolomé Arciniega, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-1190]**
- 10.- **Pregunta N.º 1191, relativa a establecimientos turísticos de los llamados "ilegales" legalizados en los años 2013 y 2014, presentada por D.ª Luisa Eva Bartolomé Arciniega, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-1191]**
- 11.- **Pregunta N.º 1192, relativa a establecimientos turísticos de los llamados "ilegales" cesados en su actividad en los años 2013 y 2014, presentada por D.ª Luisa Eva Bartolomé Arciniega, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-1192]**
- 12.- **Pregunta N.º 1193, relativa a razones estimadas por la Dirección General de Turismo por las que los establecimientos turísticos de los llamados "ilegales" no pueden ser legalizados, presentada por D.ª Luisa Eva Bartolomé Arciniega, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-1193]**
- 13.- **Pregunta N.º 1194, relativa a número de establecimientos de los llamados "ilegales" estimados por la Dirección General de Turismo que se acogían a la Ley de Arrendamientos urbanos antes de la modificación de junio de 2013, presentada por D.ª Luisa Eva Bartolomé Arciniega, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-1194]**

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos a los puntos 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del orden del día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Pregunta N.º 1189 a 1194, relativa a número de establecimientos turísticos de los llamados "ilegales", visitados por parte de los inspectores de la Dirección General de Turismo en los años 2013 y 2014.

Relativa a establecimientos turísticos de los llamados "ilegales" visitados por los inspectores de la Dirección General de Turismo a los que se les ha abierto expediente sancionador en los años 2013 y 2014.

Relativa a establecimientos turísticos de los llamados "ilegales", legalizados en los años 2013 y 2014.

Relativa a establecimientos turísticos de los llamados "ilegales", cesados en su actividad en los años 2013 y 2014.

Relativa a razones estimadas por la Dirección General de Turismo por las que los establecimientos turísticos de los llamados "ilegales" no pueden ser legalizados.

Y por último, relativa a número de establecimientos de los llamados "ilegales" estimados por la Dirección General de Turismo que se acogían a la Ley de Arrendamientos urbanos antes de la modificación de junio de 2013, presentada por D.ª Eva Bartolomé Arciniega, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Para formular las preguntas tiene la palabra D.ª Eva Bartolomé.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Gracias Sr. Presidente.

Le formulamos seis preguntas, Sr. Consejero, referidas a la actividad inspectora y sancionadora de la Dirección General de Turismo.

En las últimas semanas, se ha conocido la apertura de expedientes sancionadores a establecimientos llamados ilegales, fundamentalmente en el ámbito rural, lo que ha despertado el alivio de los legales y la preocupación de los irregulares a partes iguales.

Y le preguntamos pues cuántas inspecciones, cuántos expedientes, cuántos se han cerrado, cuántos se han legalizado. En fin, lo que ha leído la Secretaria.

Este es un tema muy complejo que preocupa hoy, y que preocupó a los que ya tuvimos alguna responsabilidad en este sentido.



Un problema que en nuestra opinión debe resolverse de forma integral. Entendiendo por integral, la exigencia de legalidad a todos los establecimientos que están en el mercado turístico, por tratarse de un sector muy importante, tanto en generación de empleo como de riqueza y el efecto dinamizador de otros sectores. Pero también la solución al "statu quo" de todos ellos.

Antes de oír la respuesta del Sr. Consejero, debo hacer varias consideraciones.

En noviembre de 2012, el Grupo Regionalista presentó una interpelación y una moción subsiguiente, para instar al Gobierno a que actuase en esta materia. ¿Y por qué entonces? Pues, porque la situación había cambiado radicalmente respecto a la situación de años anteriores.

Ahora, hay un contexto legal muy diferente al que había entonces, lo que da al Gobierno unos instrumentos que antes no se tenían. Me refiero a la modificación del suelo, de junio de 2012, que permitió el cambio de uso en el ámbito rural.

¿Y esto qué quería decir? Que antes, esos establecimientos ilegales, aunque cumplieran la normativa turística no podían conseguir de los ayuntamientos el cambio de uso, no podían legalizarse. Y que ahora pueden conseguir la legalización, porque los ayuntamientos ya pueden conceder el cambio de uso de vivienda a uso turístico; es decir, antes no y ahora sí.

Me refiero también a la modificación de la Ley de Arrendamientos urbanos de junio de 2013. ¿Y esto qué quiere decir? Que antes estos establecimientos se acogían a este tipo de contrato para alquilarlo a turistas. Y que ahora se prohíbe expresamente los contratos de arrendamiento con fines turísticos. Es decir, antes sí y ahora no.

Por tanto, queda claro que ahora la situación es radicalmente distinta a la que había hace unos años. Ahora se puede actuar sobre esta situación, porque se tienen instrumentos legales que antes no se tenían.

Por eso le pedimos que actuara. Por eso presentamos la interpelación y la moción. Y ustedes votaron en contra, 19 votos en contra. Y han tardado dos años desde entonces, dos años en actuar; por eso le preguntamos.

Pero ésa es solo una parte de la cuestión. La resolución del problema queda coja solo con esta actuación. Por eso, en junio de 2013, el Grupo Regionalista presentó una PNL, para que una vez estábamos en este contexto legal se diera un paso más y se elaborara una normativa para regular estos establecimientos que quedaban al margen. Ustedes, otra vez votaron que no, 19 votos en contra.

Esto no es un invento nuestro, es lo que prevé la modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos que ustedes, con su tradicional literatura florida, llaman Ley de Medidas de Flexibilización y Fomento del Mercado del alquiler de viviendas. O sea, de arrendamiento urbano.

Literalmente, dice: "la reforma de la ley excluye específicamente el uso del alojamiento privado para el turismo, para que quede regulado por la normativa sectorial específica". Es decir, por las Comunidades Autónomas que son las competentes; es decir, por ustedes, el Gobierno.

Muchas Comunidades Autónomas lo han hecho ya. Por ponerle un caso nada sospechoso, Madrid -aquí tengo el Decreto- ha publicado un Decreto con este fin, y dice -literalmente-: "Teniendo en cuenta las adversas condiciones económicas en que se vienen ejerciendo la actividad turística de alojamiento, a la vez que consciente de la necesidad de rentabilizar las propiedades inmobiliarias, ha considerado necesaria y justificada la redacción de este presente Decreto, para dar cobertura a la modalidad de alojamiento en apartamentos turísticos y otros similares de carácter turístico y regular las viviendas de uso turístico como nueva modalidad de alojamiento". Y esto Madrid, solo por mencionar uno.

Sr. Consejero, le pedimos hace casi año y medio que elaborara la normativa. Ustedes votaron en contra entonces y hoy seguimos sin tenerla. De ahí que le preguntemos cuál es su estrategia respecto a estos establecimientos.

Está muy bien que les pidan la declaración responsable, que les den el plazo de dos meses para entregar documentación, etc., etc. Pero lo que vale y es definitivo, es lo que han hecho otras Comunidades; es no poner un parche, sino regularlos. Y esos establecimientos que puedan tener una actividad de subsistencia en muchos casos, que sean regularizados y puedan tener carta de naturaleza.

Esto permitiría que cerca de 450 establecimientos, que no son pocos, estuvieron sometidos al control de la Administración, como el resto de empresas turísticas. Permitiría que aflorara una actividad económica importante que hoy no está registrada oficialmente. Permitiría que compitieran en igualdad de condiciones con el resto de establecimientos turísticos. Daría seguridad jurídica y garantía de los servicios a los clientes. Y esto que le va a gustar a usted mucho, Sr. Consejero, además, permitiría que afloraran un número importante de turistas que hoy no cuentan estadísticamente.



Usted ahora me contestará con los expedientes que hicimos nosotros, los que ha hecho usted, seguramente, vamos no me cabe ninguna duda, de que nos va a contar lo mal que lo hicimos nosotros y lo requetebién que lo están haciendo ustedes y pasará por alto todas estas circunstancias que acabo de decirles que cambian radicalmente la cuestión.

Pero lo que le pregunto es qué piensa hacer usted, porque se trata de una simple decisión política, que no va a tener ningún coste económico, absolutamente ninguno. No necesita una partida presupuestaria.

Tiene usted magníficos funcionarios que pueden hacer esta tarea sin lugar a dudas, con muchísimo pundonor, pues como lo han hecho, por ejemplo con las cabañas pasiegas y dejaría tranquilos a todos, a los establecimientos de turismo rural y a todos estos que ahora, lamentablemente están abocados al cierre o a perpetuar la ilegalidad, con lo que esto significa.

Espero sus respuestas. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Contestación del gobierno. Tiene la palabra el Sr. Consejero de Innovación, Industria y Turismo.

EL SR. CONSEJERO (Arasti Barca): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sus preguntas se refieren a los años 2013 y 2014. Bien, estoy de acuerdo con usted en que el intrusismo y la competencia desleal perjudica seriamente la imagen del turismo de Cantabria y además afecta a su supervivencia. Y el Gobierno de Cantabria es plenamente consciente de este problema y por eso está actuando por primera vez en este asunto, de forma enérgica.

Durante los años 2013 y 14 se practicaron actuaciones en 222 establecimientos de alojamiento turístico, no autorizados o declarados.

Además, se requirió información a 43 portales turísticos, con la finalidad de identificar la ubicación y titularidad de inmuebles investigados.

Estas acciones dieron como resultado la incoación de 62 expedientes sancionadores y se han interpuesto 54 sanciones; 31 establecimientos formularon la correspondiente declaración responsable de inicio de actividad y 129 cesaron por motivos técnicos, urbanísticos o económicos derivados de la relación coste beneficio de la actividad.

Usted ha dicho que yo ahora vendría aquí y le daría sus datos ¡Qué más quisiera yo! Yo sí que he pedido sus datos y me han dicho que no constan, que no constan porque los servicios de turismo, bueno, no constan, quiero decir que no están informatizados. Me han dicho si queremos, si queremos saber los datos de las anteriores legislaturas, tienen que ir a Raos.

Efectivamente, tienen que ir a Raos, porque ustedes eran tan eficaces que en pleno siglo XXI, pues no informatizaban los datos y yo creo que es algo que cualquier gestor puede hacer. Esto está al alcance de cualquiera.

Mire, en primer lugar medir, que ustedes no hacían, no hacían. Y en segundo lugar, dejar constancia de lo medido, que ustedes tampoco hicieron. Y si yo quiero saber lo que ustedes hicieron en materia de expedientes, pues tendríamos que ir a Raos, sacar expediente y tendríamos que en fin...

Vamos a ver, usted ya ha justificado su fracaso, porque ha dicho: ¡Hombre! es que nosotros no podíamos hacer nada, pues porque lo impedía la legislación. No sé, me parece que ha apelado usted a la Ley de Arrendamientos Urbanos. Pero mire usted, usted misma el 12 de noviembre de 2012 y le he traído el Diario de Sesiones, decía lo siguiente: "No es problema de regulación, que está perfectamente prevista en nuestra legislación".

Usted misma decía que no es problema de regulación y decía que es cuestión de voluntad política. Y eso es precisamente lo que hemos tenido este Gobierno y no han tenido en el Gobierno donde usted era Directora General y por eso los resultados son completamente diferentes.

Mire usted, cuando nosotros llegamos al Gobierno, había, según la Asociación de Turismo Rural, 400 casas rurales ilegales. Mire usted, ahora el 15 de octubre de 2014 la Asociación de Turismo Rural ha dicho públicamente en un medio de comunicación que por fin el Gobierno les hace caso y se muestra satisfecha de que por fin la Administración Regional tome cartas en un asunto que llevaban denunciando desde el año 2005. Esto no lo digo yo, lo dice la Asociación de Turismo Rural.

Muchas gracias.



EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Consejero.

Réplica de la Sra. Diputada.

Renuncia.